

**CONTRATO EN EL QUE SE ESTABLECEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE USTED POR SU PROPIO DERECHO O USTED COMO PERSONA MORAL A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL “EL CLIENTE”; Y POR LA OTRA A ICH LABORAL S A P I DE CV. , REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “PRESTADOR”, A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ LAS “PARTES”; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

### **DECLARACIONES**

**I.-** Declara el CLIENTE, por su propio derecho o a través de su representante legal:

- a) Ser una persona física con actividad empresarial, de nacionalidad mexicana o residente para efectos fiscales en México, mayor de edad, con la capacidad jurídica para la celebración del presente Contrato, o ser una sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.
- b) En caso de ser persona moral, su objeto social le permite celebrar el presente Contrato.
- c) En caso de ser persona moral, su representante cuenta con las facultades suficientes para obligar a su representada a celebrar el presente Contrato.
- d) Que su correo electrónico es el señalado en la Aplicación y/o Sitio Web al momento de realizar su registro.
- e) Es su intención celebrar el presente Contrato, con el objeto de recibir por parte del PRESTADOR los servicios que más adelante se detallarán, a través del uso de cierta aplicación electrónica y/o Sitio Web.

**II.-** Declara el PRESTADOR, a través de su representante que:

- a) Es una sociedad de responsabilidad limitada de capital variable constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, tal y como lo acredita con la Escritura Pública número seis mil cuatrocientos cincuenta y siete de fecha 23 de septiembre de 2021, otorgada ante la fe del Lic. Jorge Alberto Salazar Mendoza, titular de la Notaría Pública número 158 del Estado de Chiapas, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Chiapas, bajo el folio mercantil electrónico número N-2017026420.

- b) Que su representante legal cuenta con las facultades necesarias para obligarla, tal y como lo acredita con la escritura pública número 6457, de fecha 23 de septiembre de 2021, otorgada ante la Fe del Licenciado Jorge Alberto Salazar Mendoza, titular de la Notaría Pública número 158 del Estado de Chiapas; facultades que a la fecha no le han sido revocadas, ni modificadas en forma alguna.
- c) Se encuentra al corriente de sus contribuciones fiscales de conformidad con la legislación fiscal vigente que la regula.
- d) Que su correo electrónico es [servicioalcliente@redich.mx](mailto:servicioalcliente@redich.mx)
- e) Cuenta con la experiencia, conocimientos y herramientas necesarias para poder llevar a cabo la prestación de los servicios que más adelante se detallarán en las cláusulas del presente Contrato.
- f) Que su objeto social le permite celebrar el presente Contrato.
- g) Cuenta con la titularidad de la Aplicación electrónica y Sitio Web (en lo sucesivo y de manera indistinta la "Aplicación" o "Sitio Web"), a través de los cuales, entre otras funciones, se pueden solicitar ciertos Servicios, mismos que serán prestados por Socios Red (se entenderá por "Socios Red y por "Servicios" según lo que se defina más adelante).
- h) Es su voluntad permitir el uso de la Aplicación y/o Sitio Web, con el objeto de que el Cliente pueda recibir los servicios.

III.- Declaran las Partes, a través de sus respectivos representantes que se reconocen mutuamente la capacidad y la personalidad con las que comparecen a la celebración del presente Contrato y acuerdan someterse a las siguientes:

#### **CLÁUSULAS**

##### **PRIMERA. - OBJETO.**

El PRESTADOR conviene con el CLIENTE en que el primero se obligue a otorgar al segundo el uso de la Aplicación y/o Sitio Web con el objeto de que el CLIENTE pueda solicitar el Servicio que requiera, el cual deberá señalar dentro de los Servicios que se mencionan más adelante. Una vez que el CLIENTE señale el Servicio que requiera, el PRESTADOR se obliga a prestar el Servicio a través de los Socios Red que tenga registrados en la Aplicación y/o Sitio Web, salvo que en el momento en que el CLIENTE solicite el Servicio no haya Socios Red disponibles, los cuales cuentan con la experiencia y conocimientos suficientes para prestar los Servicios de manera adecuada (en lo sucesivo los "Socios Red").

Los Servicios que ofrece el PRESTADOR, los cuales en ningún caso podrán tener una duración mayor a 30 días, son los siguientes (en adelante el “Servicio” o los “Servicios”):

Área	Tipo de Contratación
CONTADURIA Y ADMINISTRACION	Contratación de servicios de Socios Red para el área contable y administrativa como; asistente y auxiliar de oficina, capturista, gestor de cobranza con tarifas que van desde \$404.00 M.N. (Cuatrocientos cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional); por día.
SUPERVISIÓN	Contratación de servicios de Socios Red de supervisión como; encargado en general, jefe de camaristas con tarifas que van desde \$527.00 (Quinientos veintisiete pesos 00/100 Moneda Nacional); por día.
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	Contratación de servicios de Socios Red de electricidad y electrónica, como; electricista y técnico electrónico con tarifas que van desde \$418.00 M.N. (Cuatrocientos dieciochos pesos 00/100 Moneda Nacional); por día.
VENTAS (COMERCIALIZACION)	Contratación de servicios de Socios Red para ventas, como; vendedor de piso, agentes de ventas, ejecutivo de ventas, vendedor de mostrador, vendedor repartidor, vendedor por teléfono, promotor de ventas, cajero, promotor de crédito con tarifas que van desde \$314.00 M.N. (Trecientos catorce pesos 00/100 Moneda Nacional); por día.
MANTENIMIENTO E INSTALACION	Contratación de servicios de Socios Red para mantenimiento e instalación como; albañil, aluminero, auxiliares en mantenimiento, técnico y mecánico, carpintero, cerrajero, técnico electromecánico, fumigador, herrero, hojalatero, jardinero, técnicos en mantenimiento en general e industrial, mecánicos automotriz, bicicletas y de diésel y gasolina, técnico en mantenimiento de albercas, pintor plomero, rotulista, soldador, tablaroquero, técnico en servicios y reparación, técnico en refrigeración, Tornero, técnico en máquinas y herramientas, técnico en audio, video e iluminación con tarifas que van desde \$335.00 M.N. (Trecientos treinta y cinco pesos 00/100 Moneda Nacional); por día.
SERVICIOS	Contratación de Socios Red en el ramo de servicios como; ayudante de lavandería, auxiliar de limpieza, ayudante general, barbero, costurera, demostradora, despachador de gasolina, proyectista, empleada doméstica, lava coches, guardia de seguridad, maquillista/estilista, masajista, monitorista, niñera con tarifas que van desde \$283.00 M.N. (Doscientos ochenta y tres pesos 00/100 Moneda Nacional); por día.

TRANSPORTE	Contratación de Socios Red para el área de transporte como; auxiliar de chofer, auxiliar de tráfico, chofer, mensajero, operador de camión torton, operador de tracto camión, operador de montacargas, operador de camión de olla, operador de excavadora, operador de retroexcavadora, repartidor, valet parking con tarifas que van desde los \$294.00 M.N. (Doscientos noventa y cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional); por día.
TECNOLOGIA	Contratación de Socios Red para área de tecnología como, técnico instalador, informático, soporte técnico con tarifas que van desde \$417.00 M.N. (Cuatrocientos diecisiete pesos 00/100 Moneda Nacional); por día.
POST VENTA (SERVICIO AL CLIENTE)	Contratación de Socios Red para servicio al cliente (post venta) como; ejecutivos de atención a clientes, call center, recepcionista con tarifas que van desde \$347.00 M.N. (Trecientos cuarenta y siete pesos 00/100 Moneda Nacional); por día.
TURISMO	Contratación de Socios Red en el área de turismo como animador, ayudante de cocina, barista, barman, bellboy, camarista, capitán de mesero, carnicero, cocinero, concierge, garrotero, guía de turistas, hostess, mesero, panadero, parrillero, steward, guardavidas con tarifas desde \$284.00 M.N. (Doscientos ochenta y cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional); por día.
SALUD	Contratación de Socios Red enfocados en la salud, como camillero, enfermero con tarifas que van desde \$315.00 M.N. (Trecientos quince pesos 00/100 Moneda Nacional); por día.
PRODUCCIO Y TRANSFORMACION	Contratación de Socios Red para producción y transformación como almacenista, empacador, fogonero, operador de producción con tarifas que van de \$346.00 M.N. (Trecientos cuarenta y seis pesos 00/100 Moneda Nacional); por día.

El CLIENTE por el hecho de darse de alta en la Aplicación y/o Sitio Web se le asignará el Paquete RED (Paquete básico), sin ningún costo, el cual incluye los siguientes beneficios:

- Contrataciones ilimitadas.
- Descuentos desde un 5% (cinco por ciento) hasta un 15% (quince por ciento) en Servicios.
- Ranking de Socios Red sujeto a disponibilidad.
- Únicamente un usuario por cuenta.
- Atención al CLIENTE por medio de tickets (se levanta una incidencia que puede ser de cualquier tipo, tales como: problemas con documentación,

fallas en perfiles de usuarios, Servicios, etc.) y por medio de comunicación vía llamadas (“Call Center”).

La prestación de los Servicios tendrá el costo correspondiente por cada Servicio solicitado, mismo que será calculado como se indica en la cláusula cuarta del presente Contrato y de acuerdo a los beneficios ofrecidos por el Paquete básico.

El CLIENTE podrá requerir la prestación de los Servicios por más de un Socio Red, en cuyo caso deberá de pagar la cantidad que corresponda de acuerdo a lo estipulado en este Contrato. El número máximo de Socios Red que se proporcionará para la prestación de los Servicios es de 25 Socios Red por contratación.

Los Servicios serán prestados a través del uso de la Aplicación y/o Sitio Web. Asimismo, el CLIENTE a través de la Aplicación y/o Sitio Web podrá escoger el tipo de Servicio, así como el rango del Socio Red dentro del Ranking de Estrellas (según se define a continuación) y sujeto a disponibilidad.

Tipos de Servicios: Dentro de la Aplicación y/o Sitio Web, el CLIENTE podrá seleccionar, de acuerdo a sus necesidades, los diferentes tipos de Servicios que se ofrecen, los cuales son:

- a) Servicio Normal: Este tipo de Servicio lo solicita el CLIENTE con una anticipación de más de 12 horas del momento en que requiera el Servicio y los días de contratación van de 1 a 7 días.
- b) Servicio Recurrente: Este servicio lo solicita el CLIENTE con una anticipación de más de 12 horas del momento en que requiera el Servicio y los días de contratación pueden variar, deben ser mayor a 7 días desde el inicio de la contratación hasta el final de la misma, no excediendo los 30 días.
- c) Servicio Express: Para el caso de que el CLIENTE requiera la prestación del Servicio dentro de las 12 horas siguientes del momento en que solicitó el Servicio, entendiéndose que como mínimo deberá solicitarlo con 2 horas de anticipación, se considerará que el Servicio prestado es Express. Este Servicio se deberá solicitar por día y se cobrará un porcentaje adicional sobre el costo del Servicio, el cual se señala en la cláusula cuarta del presente Contrato (sujeto a disponibilidad).

Ranking de Estrellas: Se entiende por Ranking de Estrellas, al número de estrellas con que cuenta el Socio Red, las cuales se le asignarán en base al promedio de las calificaciones otorgadas por los clientes al realizar los Servicios. El prestador establece una relación comercial con el cliente y con el Socio Red.

## **SEGUNDA. - TÉRMINOS DE USO DE LA APLICACIÓN Y BOLSA DE TRABAJO.**

El CLIENTE, para poder registrarse en la Aplicación y/o Sitio Web se le requerirá la creación de un nombre de usuario y contraseña. El CLIENTE es el único responsable de asegurar y mantener la seguridad de su cuenta, contraseñas y las claves de autenticación asociados con su cuenta. El CLIENTE es responsable de cualquier uso o acción tomada por el uso de esa información en la Aplicación y/o Sitio Web. El CLIENTE deberá notificar inmediatamente al PRESTADOR al tener conocimiento o si sospecha que su información de cuenta ha sido sustraída, hurtada o usada por otra persona.

El CLIENTE y su personal se obliga a no reproducir, explotar, editar, modificar, distribuir, exhibir o presentar públicamente, transmitir, arrendar o sublicenciar la Aplicación y/o Sitio Web.

Asimismo, el CLIENTE no podrá descompilar, realizar ingeniería inversa o desmontar la Aplicación y/o Sitio Web, enlazar, reflejar o enmarcar cualquier parte de la Aplicación y/o Sitio Web; causar o lanzar cualquier programa o script con el objeto de extraer, indexar, analizar o de otro modo realizar prospección de datos de cualquier parte de la Aplicación y/o Sitio Web o sobrecargar o bloquear indebidamente la operación y/o funcionalidad de cualquier aspecto de la Aplicación y/o Sitio Web; o intentar obtener un acceso no autorizado, así como dañar cualquier aspecto de la Aplicación o sus sistemas o redes relacionados.

En caso de que el CLIENTE o su personal viole los términos de uso estipulados en esta cláusula dará derecho al PRESTADOR a ejercer las acciones legales conducentes en términos de la legislación penal federal aplicable en la República Mexicana, así como en términos de la legislación aplicable en materia de derechos de autor y de propiedad industrial.

En caso de incumplimiento a lo señalado en esta cláusula por parte del CLIENTE generará la rescisión del presente Contrato, en términos de lo señalado en la cláusula novena del mismo.

Nada de lo pactado y/o derivado de este Contrato podrá considerarse como otorgamiento por parte del PRESTADOR de ningún derecho, título o interés en cualquiera de sus marcas registradas, avisos comerciales, logotipo corporativo o cualesquier otros logotipos, patentes, modelos de utilidad, diseños industriales o derechos patrimoniales de autor (en lo sucesivo los "Derechos de Propiedad Intelectual").

El CLIENTE se abstendrá de utilizar o registrar cualquier nombre comercial, aviso comercial, marca o logotipo, diseño industrial, modelo de utilidad, patente o derechos de autor que se confundan o que sean similares a los Derechos de Propiedad Intelectual del PRESTADOR o de cualquiera de sus matrices, filiales o subsidiarias o partes relacionadas. El CLIENTE se obliga a no publicar ni aprobar ninguna publicidad o práctica que pueda afectar el buen nombre, Derechos de Propiedad Intelectual y/o reputación del PRESTADOR o sus productos. Asimismo, se obliga a no realizar ningún acto que cause dicho efecto.

Por otro lado, el CLIENTE en este acto autoriza al PRESTADOR para hacer uso de la marca que lo represente, para ser publicado en el Sitio Web o Aplicación, con la finalidad de identificarlo como usuario de la misma.

#### **TERCERA. - SUBCONTRATACIÓN.**

El PRESTADOR conviene con el CLIENTE en que el primero podrá llevar a cabo la subcontratación de los Servicios que requiera el CLIENTE con los Socios Red. En este caso, el PRESTADOR se obliga con el CLIENTE a sacarlo en paz y a salvo por las demandas, reclamaciones, acciones, denuncias, procedimientos, requerimientos que los Socios Red del PRESTADOR quieran interponer ante cualquier autoridad local o federal en contra del CLIENTE.

#### **CUARTA. - CONTRAPRESTACIÓN.**

El CLIENTE se obliga a pagar al PRESTADOR una contraprestación por los Servicios prestados. Dicha contraprestación se integra de la siguiente manera:

- a) Paquete básico, no tiene ningún costo.

El Paquete ofrece los beneficios descritos en la cláusula primera del presente contrato.

El CLIENTE deberá pagar el costo correspondiente por el Servicio, mismo que le aparecerá en la Aplicación al momento de que determine el Servicio requerido, así como sus características, las cuales son:

- I. Servicio
- II. Tipo de Servicio de que se trate (Normal, Recurrente o Express)
- III. Entidad Federativa y Zona en que se requiera el Servicio
- IV. Duración del Servicio (se calculará por hora)
- V. Ranking de Socios Red
- VI. En su caso, horas extras requeridas

El CLIENTE entiende que la prestación del Servicio será de 4 a 8 horas al día. En caso de que el Servicio requiera ser prestado por una cantidad de horas adicionales, previa petición del CLIENTE y a decisión del Socio Red, esté último podrá seguir prestando el Servicio durante máximo 3 horas más el mismo día, sin que dicha circunstancia exceda de 3 veces a la semana (en caso de que el Servicio sea requerido por más de un día), debiendo pagarse las horas extras que correspondan en un 110% (ciento diez por ciento) adicional, cada una.

Para el supuesto de que se prolongue el tiempo de horas extras que exceda de nueve horas a la semana se deberán pagar las horas adicionales correspondientes en un 210% (doscientos diez por ciento) adicional.

Los porcentajes a que se refieren las horas extras se calcularán sobre el costo del Servicio por cada hora, determinado en los términos mencionados a continuación y las horas extras deberán ser solicitadas por medio de la Aplicación y/o Sitio Web.

En atención a las características mencionadas en los números romanos I, II, III y IV de la presente cláusula, se calculará el costo por hora del Servicio.

Adicionalmente, el CLIENTE podrá disfrutar de diferentes descuentos de acuerdo al siguiente punto:

VII. Días contratados (a mayor número de días contratados, mayor descuento)

El cliente tendrá la opción de realizar pagos anticipados en una sola exhibición (Saldo Red), el cual tendrá a su favor y podrá utilizarlo de acuerdo a sus necesidades. Los montos de pago anticipado van desde \$500.00 hasta \$100,000.00. Si requiere un monto más elevado comunicarse al servicio al cliente o por medios electrónicos al correo [servicioalcliente@redich.mx](mailto:servicioalcliente@redich.mx). El Saldo Red no tendrá vigencia de uso. No aplican reembolsos en efectivo.

Los costos por los Servicios serán realizados mediante pago con tarjeta de crédito o débito y transferencia electrónica de fondos, dicho pago será procesado mediante la plataforma de pagos denominada "Openpay y/o Servicio de Transmisión de Pagos (STP)", por lo que el CLIENTE se sujeta a los Términos y Condiciones de dichas plataformas.

El PRESTADOR se obliga a emitir la factura (CFDI) correspondiente dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de pago del CLIENTE. Dicha factura podrá ser entregada al CLIENTE a través de medios electrónicos, mensajería certificada o por cualquier otro medio que asegure que el CLIENTE reciba dicha factura, así como también podrá ser descargada dentro de la aplicación y/o Sitio Web.

#### **QUINTA. - GASTOS E IMPUESTOS.**

El CLIENTE se obliga a asumir todos los gastos y costos generados por la ejecución de los Servicios que reciba del PRESTADOR.

Las Partes convienen que cada uno será responsable del pago de los impuestos a su cargo causados con motivo de la celebración del presente Contrato de acuerdo con la legislación fiscal vigente.

#### **SEXTA. – ENTREGABLES Y VERIFICACIÓN.**

Por cada Servicio que el CLIENTE le solicite al PRESTADOR se generará mediante la Aplicación un número de "evento" y de igual manera un Código QR, el cual a su vez (cualquiera de ellos), deberá ser registrado por el CLIENTE. Para efecto de que el CLIENTE realice el registro, el Socio Red al momento de iniciar la prestación del Servicio, así como al

momento en que termine la prestación del mismo, deberá mostrarle dicho número de evento o Código QR para que el CLIENTE proceda al registro (en adelante la “Verificación” o “Check in – Check out”) mediante las siguientes formas:

- Escaneado el Código QR
- Introduciendo el número de evento

Para el caso de que el Servicio sea requerido por más de un día, el CLIENTE deberá realizar la Verificación por cada día que dure el Servicio.

En el supuesto de que sean varios Socios Red los que presten el Servicio, bastará con que el CLIENTE escanee el Código QR o registre el número de evento de los Socios Red, dado que será el mismo Servicio y por ende el mismo número de evento.

Queda convenido que el Socio Red no podrá iniciar la prestación del Servicio, hasta en tanto el CLIENTE no inicie el registro mediante la Verificación.

#### **SÉPTIMA. – OBLIGACIONES DEL CLIENTE.**

El CLIENTE, en virtud del objeto de este Contrato, se obliga a:

1. Realizar la Verificación por cada día que requiera el Servicio.
2. Facilitarle al Socio Red toda la información y herramientas de trabajo que requiera para que esté en posibilidad de prestar el Servicio.
3. Cumplir con las políticas, reglamentos, términos y condiciones, así como aviso de privacidad de la Aplicación y aceptar con los convenios modificatorios subsecuentes al contrato de términos y condiciones para la prestación de servicios.
4. Pagar la contraprestación al PRESTADOR, en los términos que se estipulan en la cláusula cuarta del presente Contrato.
5. Utilizar en todo momento la Aplicación, cuando requiera la prestación de los Servicios.
6. Cumplir con todas las obligaciones a su cargo, derivadas del presente Contrato.
7. Completar el registro en la Aplicación en la sección “Quiero Contratar” y/o Sitio Web, en la sección “Acceso a Clientes”.

#### **OCTAVA. – OBLIGACIONES DEL PRESTADOR.**

El PRESTADOR, en virtud del objeto de este Contrato, se obliga a:

1. Proporcionarle al CLIENTE el uso de la Aplicación y/o Sitio Web a efecto de que el primero se registre en la misma y pueda solicitarle los Servicios que requiera al PRESTADOR.

2. A cuidar en todo tiempo que los Servicios o el Servicio que requiera el CLIENTE sea prestado por el Socio Red con la mayor dedicación, cuidado y responsabilidad.
3. Responder por los daños causados al CLIENTE derivados de las gestiones hechas en contravención a lo dispuesto en los lineamientos acordados en este Contrato.
4. Cumplir con todas las obligaciones a su cargo, derivadas del presente Contrato.

#### **NOVENA. – BENEFICIOS**

Al contratar los servicios en la Aplicación y/o Sitio Web, obtendrá los siguientes beneficios:

- a) Relación comercial. El Socio Red, presta sus servicios sin establecer una relación laboral patronal debido a que acuerda una relación comercial con Red Laboral ICH. Red Laboral ICH funciona como intermediario entre su empresa y el PSI.
- b) Demanda Laboral. No hay demanda laboral por parte del Socio Red a su empresa debido a que no existe relación patronal.
- c) Situación Fiscal y Seguridad Social. El Socio Red se responsabiliza de su situación fiscal y social. El Socio Red realiza por sí mismo sus aportaciones voluntarias para efecto de Responsabilidad Fiscal y Seguridad Social.
- d) Antigüedad. El Socio Red no genera antigüedad debido a que existe una relación comercial con Red Laboral ICH.
- e) Facturación. Red Laboral ICH le emite a su empresa la factura correspondiente al periodo establecido en la contratación.
- f) Eventualidad. Si usted tiene eventualidades tales como: Maternidad, Incapacidad, Vacaciones o cualquier otro caso, podrá contar con Trabajadores Independientes para cubrir estas vacantes por un tiempo predeterminado.
- g) Reducción de costos operativos. Reduzca sus costos de contratación utilizando la plataforma tecnológica y los servicios de asesoría que le brinda Red Laboral ICH. Nosotros realizamos el proceso de activación de los Socios Red y los asesoramos para sus trámites Fiscales y de Seguridad Social para que usted únicamente nos solicite la contratación.
- h) Periodos de Evaluación o Prueba. Utilice los servicios de contratación de Socios Red para el personal de nuevo ingreso que desea evaluar o poner a prueba durante un periodo *previo* a la contratación permanente o indefinida.
- i) Entrenamientos o capacitaciones. Usted podrá contratar los servicios de Socios Red para entrenar o capacitar al personal de nuevo ingreso durante un periodo *previo* a la contratación permanente o indefinida.
- j) Obligaciones. Un Socio Red está comprometido a seguir los lineamientos, políticas y reglamentos dentro de su empresa.

- k) Tecnología. Red Laboral ICH es una plataforma tecnológica que funciona como intermediario digital entre su Empresa y el Socio Red.

#### **DÉCIMA. - VIGENCIA.**

Queda convenido que el presente Contrato estará en vigor por el tiempo que dure el Servicio Contratado, el cual en ningún caso podrá ser mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de celebración del presente Contrato.

#### **DÉCIMA PRIMERA. - RELACIÓN ENTRE LAS PARTES E INDEPENDENCIA.**

Las Partes establecen que el presente Contrato no crea ni genera relación jurídica laboral alguna entre el CLIENTE y el PRESTADOR, ni entre los Socios Red de este último, quienes actuarán como partes independientes. Por lo que el CLIENTE no asume ninguna responsabilidad laboral.

El PRESTADOR con sus propios Socios Red prestará los Servicios al CLIENTE, en virtud de que cuenta con el personal necesario y calificado para llevar a cabo la prestación de los Servicios. Cada una de las obligaciones y responsabilidades que por cualquier motivo existan o surgieran con los Socios Red involucrados en la prestación de los Servicios pactados conforme a este Contrato, serán a cargo del PRESTADOR.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. - RESTRICCIÓN DE USO DE MARCAS.**

Nada de lo pactado y/o derivado de este Contrato podrá considerarse como otorgamiento para ninguna de las partes de ningún derecho, título o interés en cualquiera de las marcas registradas, logotipo corporativo o cualesquier otros logotipos, marcas o avisos comerciales propiedad de alguna de las Partes (en lo sucesivo las "Marcas").

Las partes se abstendrán de utilizar o registrar cualquier nombre comercial, marca o logotipo que se confundan o que sean similares a las Marcas propiedad de la otra parte o de cualquiera de sus matrices, filiales o subsidiarias. Las partes se obligan a no publicar ni aprobar ninguna publicidad o práctica que pueda afectar el buen nombre, Marcas y/o reputación de la otra parte o sus productos. Asimismo, se obligan a no realizar ningún acto que cause dicho efecto.

#### **DÉCIMA TERCERA. - CANCELACIÓN DE LOS SERVICIOS Y REEMBOLSOS.**

En caso de que el CLIENTE llegará a cancelar el Servicio una vez que ya aceptó el mismo mediante la firma del presente Contrato, se estará a lo dispuesto de acuerdo a lo siguiente: Entendiéndose únicamente para los efectos del mismo, por "strike" a la falta correspondiente en que incurra el CLIENTE y por "check – in" a la Verificación:

1. Cuando la cancelación se realice durante el servicio, el cliente podrá solicitar la sustitución del Socio Red o reembolso de los días siguientes contratados.

2. Cancelación por estado inconveniente (ebriedad, drogado) del Socio Red. Deberá ser reportado durante las primeras tres horas del servicio para que aplique el 100% del reembolso correspondiente al día del incidente. El cliente podrá solicitar la sustitución del Socio Red o reembolso de los días siguientes contratados.
3. Ausencia de Socio Red. Aplica reembolso del 100% y el cliente podrá solicitar la sustitución del Socio Red o reembolso de los días siguientes contratados.
4. Servicio Express. No aplica reembolso por cancelación.
5. Si cancela dentro de las 24 horas, se cobrará el 100% del primer día y se le reembolsa los siguientes días con el cargo correspondiente.
6. Si una cancelación se realiza antes de 24 horas se realizará el cargo correspondiente al día o días cancelados.
7. Cuando una contratación tiene más de tres días solo podrá cancelar días iniciales o días finales, no podrá cancelar días intermedios.
8. El Cliente no puede cancelar 2 veces una misma contratación, la 2da cancelación no es reembolsable.

Condiciones de reembolso:

- Sustitución de un Socio Red es sujeto a disponibilidad.
- La sustitución de un Socio Red aplica para contrataciones mayores a un día.
- La sustitución de un Socio Red es para el siguiente día del inicio de la contratación.
- Todos los reembolsos se harán mediante Nota de Crédito, no hay reembolso en efectivo.
- La vigencia de la nota de crédito solo aplica en el año fiscal en curso.
- Todas las cancelaciones, ya sean por parte del CLIENTE o con motivos imputables a los Socios Red o al PRESTADOR, se realizará un cargo por cancelación del 5% (cinco por ciento) sobre la contraprestación del día o los días que correspondan, en favor de la parte perjudicada.

#### **DÉCIMA CUARTA. - INDEMNIZACIONES.**

El Socio Red se obliga a responder directamente por los daños y perjuicios directos que cause al CLIENTE o al PRESTADOR por negligencia, impericia, dolo o mala fe, en la prestación de los Servicios.

#### **DÉCIMA QUINTA. – OTROS SERVICIOS BOLSA DE TRABAJO**

El CLIENTE recibirá del PRESTADOR los siguientes servicios a través del Sitio Web:

- a) Publicación a través del Sitio Web de las vacantes solicitadas por el CLIENTE para ocupar ciertas plazas laborales de oficio o profesionistas, así como la descarga de

perfiles de postulantes en el Sitio Web que se adecuen a cada publicación de vacante. Este servicio se prestará de la siguiente manera:

- La publicación de las vacantes será gratuita y tendrán una vigencia de 30 (treinta) días naturales, e incluye la descarga de toda la información básica de los postulados a su vacante, siempre que existan estos a dicha vacante. Al concluir los 30 (treinta) días naturales de vigencia, la vacante se cierra en automático en nuestro portal.
- El CLIENTE puede publicar vacantes sin límite.
- El cliente tendrá la opción de solicitar una Campaña de Marketing, al adquirir una campaña su vacante se publica en redes sociales, que le permite incrementar su posibilidad de encontrar personal ideal para su vacante.

b) Cursos de capacitación a través de la Aplicación y/o Sitio Web a los empleados del CLIENTE, los cuales se prestarán de la siguiente manera:

- Los cursos que el PRESTADOR brinde al CLIENTE estarán clasificados de acuerdo a membresías, las cuales darán derecho al CLIENTE para acceder a todos los cursos disponibles y estarán clasificadas en función de lo siguiente:
  - **Membresía Red:** 3 usuarios y vigencia mensual.
  - **Membresía Black:** 30 usuarios y vigencia mensual.
  - **Membresía Silver:** 100 usuarios y vigencia mensual.
- El PRESTADOR se obliga a proporcionar un panel de control al CLIENTE, con el objeto de visualizar y administrar el avance de su personal en los cursos contratados.
- El CLIENTE o su personal tendrá un mes para concluir cada curso seleccionado en la Aplicación.
- El PRESTADOR se obliga a proporcionar al CLIENTE el soporte técnico necesario que esté relacionado con la impartición de los cursos a través de la Aplicación y/o Sitio Web.
- El PRESTADOR se obliga a proporcionar al CLIENTE, a la conclusión del curso, un certificado descargable en la Aplicación y/o el Sitio Web por cada usuario, el cual contendrá una clave y un código QR, siempre y cuando el curso sea aprobado; Certificado expedido por Fundación IMPULSA Aprendizaje Digital; el resultado de la evaluación cognitiva PPA by THOMAS INTERNATIONAL, el resultado de pre-evaluación técnica (diagnóstico) por Puesta Apunto.

- El PRESTADOR se obliga a garantizar al personal del CLIENTE que utilice la Aplicación y/o Sitio Web para tomar los cursos de capacitación, el acceso a los mismos durante las 24 (veinticuatro) horas de los 7 (siete) días de la semana.
- EL PRESTADOR se obliga a atender de forma inmediata, siempre que sea en días y horas hábiles, al personal del CLIENTE que utilice la Aplicación para tomar los cursos de capacitación.
- EL PRESTADOR se obliga a proporcionar la calificación correspondiente al personal del CLIENTE derivado de tomar los cursos de la Aplicación.

#### **DÉCIMA SEXTA. – CONTRAPRESTACIÓN (BOLSA DE TRABAJO)**

El CLIENTE se obliga a pagar al PRESTADOR una contraprestación por los servicios estipulados en la cláusula décima quinta del presente Contrato. Dicha contraprestación se integra de la siguiente manera:

- a) Por los servicios señalados en el inciso a) de la cláusula décimo quinta del presente Contrato, el CLIENTE pagará al PRESTADOR las siguientes cantidades:
  - Por cada descarga o compra de un Reporte de Análisis de Perfil Personal (PPA by Thomas International) de un Trabajador Postulado, la cantidad de \$400.00 (cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado.
  - Para publicación de vacante que solicite o compre CAMPAÑA DE MARKETING, A partir de \$400.00 (cuatro cientos pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado, con una vigencia de 30 días naturales.
- b) Por los servicios señalados en el inciso b) de la cláusula décimo quinta del presente Contrato, el CLIENTE pagará al PRESTADOR las siguientes cantidades:
  - Contratación de la **Membresía Red**, es gratuita.
  - Contratación de la **Membresía Black**, la cantidad de \$299.00 (doscientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado.
  - Contratación de la **Membresía Silver**, la cantidad de \$499.00 (cuatrocientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado.

#### **DÉCIMA SEPTIMA. – VIGENCIA (BOLSA DE TRABAJO)**

Queda convenido que el presente Contrato estará en vigor por tiempo indefinido, pudiéndose dar por terminado de forma automática al momento de dejar de utilizar los servicios derivados de la Aplicación.

**DÉCIMA OCTAVA. – RELACIONES LABORALES (BOLSA DE TRABAJO).**

El presente Contrato es un acuerdo de voluntades, regulado por las estipulaciones aquí consagradas y las normas aplicables a este tipo de contratos establecidas en las leyes de los Estados Unidos Mexicanos. Ninguna de las obligaciones pactadas dentro del presente contrato, generarán en ningún caso vínculos adicionales entre el CLIENTE y el PRESTADOR de servicio de carácter laboral, civil o comercial, ni habilitarán a ninguna de las partes para representar o comprometer respectivamente a la otra, a ningún título.

**DÉCIMA NOVENA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA. (BOLSA DE TRABAJO)**

El CLIENTE podrá dar por terminado el presente Contrato en cualquier momento durante la vigencia del mismo, sin necesidad de declaración judicial, mediante notificación por escrito que realice al PRESTADOR. Lo anterior, en el entendido de que el PRESTADOR no estará obligado a reembolsar al CLIENTE cantidad alguna por la prestación del Servicio, ni por los prepagos que este último haya realizado.

Independientemente del motivo que dé lugar a la terminación anticipada del Contrato, las PARTES se obligan a sacar en paz y a salvo a sus contrapartes de cualquier tipo de reclamación que pueda presentarse en su contra y en caso de que la parte afectada tenga que dar contestación a dichas reclamaciones, su contraparte se obliga a cubrir los gastos y costas que por dicha contestación erogue la parte afectada.

**VIGESIMA. - RESCISIÓN.**

El PRESTADOR y el CLIENTE acuerdan que la rescisión sólo operará en caso de que alguna de las Partes incumpla lo pactado en este Contrato, para lo cual la parte que ha incumplido contará con un periodo de 30 (treinta) días hábiles para subsanar la causa del incumplimiento, contados a partir de la fecha del aviso que la parte afectada por el incumplimiento dé a la parte que ha incumplido.

Una vez transcurrido el plazo de 30 (treinta) días hábiles, la parte afectada por el incumplimiento podrá rescindir de manera inmediata el presente Contrato sin necesidad de declaración judicial, dando aviso por escrito a la otra parte de esta situación para todos los efectos legales a que haya lugar. El PRESTADOR devolverá al CLIENTE la información, bienes y documentos que el CLIENTE le haya entregado con motivo del presente Contrato. Con la única responsabilidad del CLIENTE de pagar todas las cantidades adeudadas, al momento en que opere la rescisión.

**VIGÉSIMA PRIMERA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.**

Ninguna de las Partes será responsable de cualquier incumplimiento de este Contrato que resulte de caso fortuito o fuerza mayor.

#### **VIGÉSIMA SEGUNDA. - AVISOS Y NOTIFICACIONES.**

Las partes señalan como correos electrónicos para oír y recibir todo tipo de avisos y notificaciones, los señalados en las declaraciones del presente Contrato, así como el correo electrónico con que el CLIENTE se dio de alta ante la Aplicación y/o Sitio Web surtirán sus efectos en la fecha en que sea recibido el aviso o notificación.

En caso de que alguna de las partes modifique correo electrónico, deberá de avisar con por lo menos cinco días de anticipación a la otra parte; sin este aviso, se considerará como domicilio el señalado en este contrato.

#### **VIGÉSIMA TERCERA. - CONFIDENCIALIDAD Y DATOS PERSONALES.**

Las Partes se comprometen a manejar en forma estrictamente confidencial, toda la información y documentación que le proporcione la una a la otra o le haya proporcionado la una a la otra para llevar a cabo el objeto del presente Contrato, y que sea proporcionada de manera formal o accidental o que llegare a conocer por motivo de este Contrato o de sus relaciones comerciales. Asimismo, las Partes se obligan a no usarla, ni permitir su uso a un tercero en forma parcial y/o total, sin la autorización previa y por escrito de la parte afectada por la revelación, en el entendido que cualquier divulgación no autorizada, podrá ser reclamada de conformidad a las leyes relacionadas con ello, pagando los daños y perjuicios que se le hayan ocasionado a la parte afectada.

Del mismo modo las Partes están de acuerdo en realizar su mejor esfuerzo a efecto de que ninguna de las personas que intervengan en la prestación de los Servicios, de ninguna manera durante o después de la vigencia del presente Contrato, revelarán, comercializarán, entregarán o venderán a cualquier persona sea física o moral, información relacionada con el presente Contrato y que hayan recibido de cualquiera de las Partes directa o indirectamente durante la vigencia del mismo, como por ejemplo: ideas, inversiones, métodos, fórmulas, sistemas, mejoras, relaciones de negocios, productos, especificaciones, procesos, datos, bases de datos, conocimientos e información técnica de cualquier naturaleza, salvo aquella que pertenezca al dominio público.

Ambas Partes se comprometen a no hacer del conocimiento de terceros ajenos a las partes, datos, bases de datos, fórmulas, procesos o información de naturaleza administrativa, financiera, contable o de cualquier otra índole que haya sido proporcionada por una Parte a la otra durante la prestación de los Servicios objeto del presente Contrato. Ambas Partes podrán dar a conocer información que se considere como confidencial, única y exclusivamente a los miembros de su personal que tengan necesidad estricta de conocerla para los fines antes mencionados, en el entendido que ambas Partes tienen procedimientos internos para que sus empleados salvaguarden el carácter confidencial de la información proporcionada por una Parte a la otra.

Asimismo, ambas Partes y su personal se obligan a abstenerse en todo momento de aquellos actos que faciliten el copiar, vender, transmitir bajo cualquier forma o título, revelar o poner a disposición total o parcial de cualquier otra persona física o moral la información que una Parte le haya proporcionado a la otra y a que se refiere la presente cláusula.

Del mismo modo ambas Partes se obligan a guardar confidencialmente toda la información y datos proporcionados por una de las Partes a la otra, en relación con el objeto del presente Contrato y las Partes se devolverán mutuamente, ya sea a la terminación del mismo o en el momento en que cualquiera de las Partes se lo solicite a la otra.

No obstante, lo dispuesto en la presente cláusula, las Partes no serán responsables por la divulgación de la información considerada como confidencial cuando ésta sea requerida por autoridad competente en virtud de un procedimiento legalmente instaurado. En cuyo caso deberá obtener por escrito la autorización de la parte propietaria de la información confidencial.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas y estipuladas en esta cláusula será motivo de rescisión del presente Contrato sin necesidad de declaración judicial al respecto. Con la única obligación de pagar las cantidades que se encuentren pendientes al momento de la rescisión, incluyendo los intereses moratorios pactados.

Las partes acuerdan que las obligaciones contenidas en esta cláusula se extienden a los empleados de las Partes, sus accionistas, consejo de administración o administrador único, comisarios, gerentes, dependientes y consultores, por lo que ambas Partes deberán tomar las medidas necesarias y pertinentes para hacerles saber a las personas señaladas en el presente párrafo el contenido y alcance legal de esta obligación a la cual se encuentran constreñidos.

Las obligaciones a que se refiere la presente cláusula continuarán vigentes durante los 12 (doce) meses siguientes a la terminación de este Contrato independientemente de la causa que haya dado lugar a dicha terminación, pudiendo las Partes, para el caso de incumplimiento, solicitar a la parte incumplida el pago de daños y perjuicios que dicho incumplimiento le ocasione.

De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su reglamento ("Ley de Datos"), en caso de que la Información Confidencial incluya: (i) datos personales: cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable, (ii) datos financieros: número de tarjeta de crédito, comprobante de domicilio o cualquier dato que pueda revelar la capacidad económica de una persona física o (iii) datos sensibles: datos que afecten a la esfera más íntima de una persona y que pueden derivar en una discriminación como el origen racial o étnico, el estado de salud, la información genética, las creencias religiosas, filosóficas y morales, la

afiliación sindical, las opiniones políticas y las preferencias sexuales (los datos personales, financieros o sensibles se utilizarán de manera indistinta como los "Datos Personales"), el PRESTADOR se obliga a:

- a) Respetar en todo momento los principios de: (i) licitud: tratar los Datos Personales con apego y cumplimiento a lo dispuesto por la legislación mexicana y el derecho internacional, (ii) consentimiento: tratar los datos personales solamente conforme a la manifestación de la voluntad del titular, (iii) información: respetar las características principales del tratamiento a que serán sometidos los Datos Personales, (iv) calidad: procurar que los Datos Personales sean pertinentes y correctos, es decir, procurar que sean exactos y se mantengan completos, (v) finalidad: solo podrán tratarse los Datos Personales en relación con las finalidades determinadas y legítimas para las que se hayan obtenido, (vi) lealtad: privilegiar la protección de los intereses del titular, (vi) proporcionalidad: velar por que el tratamiento de los Datos Personales sean los necesarios, adecuados y relevantes en relación con las finalidades para las que se hayan obtenido, y; (vii) responsabilidad: velar y responder por el tratamiento de los datos personales que se encuentren bajo su custodia.
- b) Mantener confidencial y no divulgar de ninguna manera o por ningún medio a terceras personas, ni hacer uso de los Datos Personales para fines distintos a aquellos por los que se le comunicaron, sin la previa autorización por escrito del CLIENTE.
- c) Contar con los mecanismos y procedimientos necesarios para proteger los Datos Personales de conformidad con los niveles que requiere la Ley de Datos y las demás disposiciones derivadas de ésta.
- d) Informar de la manera más oportuna al CLIENTE, en caso de que ocurra una vulneración de seguridad de los Datos Personales proporcionados por el CLIENTE. Asimismo, el PRESTADOR en caso de que ocurra una vulneración de seguridad se obliga a tomar todas las medidas legales correspondientes que deriven de tal suceso, incluyendo sin limitar levantar el acta de hechos correspondiente y presentación de denuncia.
- e) En relación con los incisos de la presente cláusula, el PRESTADOR se obliga a mantener en paz y a salvo al CLIENTE por cualquier violación que cometa e indemnizarlo por los daños y perjuicios que resulten.

En caso de que el PRESTADOR incurra en alguna violación a la presente cláusula, el pago de la indemnización por los daños y perjuicios que pudieran generarse en contra del CLIENTE por parte del PRESTADOR, deberán ser declarados por autoridad competente.

#### **VIGÉSIMA CUARTA. - CESIÓN.**

Ninguna de las Partes podrá ceder, transmitir, enajenar, afectar y/o gravar total o parcialmente los derechos y las obligaciones derivados del presente Contrato, salvo que cuente con el consentimiento previo y por escrito de las Partes.

#### **VIGÉSIMA QUINTA. - MODIFICACIONES.**

Lo contenido en este Contrato constituye la totalidad de lo convenido entre las Partes, y prevalecerá sobre cualquier otro acuerdo, entendimiento, negociación o discusión oral o escrita anterior que hayan sido formulado por las Partes, a no ser que se incorporen a este Contrato, de mutuo acuerdo entre ellas.

Cualesquiera modificaciones al presente Contrato deberán ser acordadas y formalizadas por escrito, y el CLIENTE acepta que se celebre a su efecto la carta de aceptación, el convenio modificadorio o cualquier otro documento por escrito que deberán estar enteradas por las Partes.

#### **VIGÉSIMA SEXTA. - ACUERDO TOTAL.**

Este Contrato constituye el acuerdo definitivo entre las Partes y deja sin efecto cualquier otra negociación, obligación o comunicación entre éstas, ya sea oral o escrita, celebrada con anterioridad a la fecha de firma del presente documento.

#### **VIGÉSIMA SÉPTIMA. - ILEGALIDAD DE LAS DISPOSICIONES.**

Cualquier disposición del presente Contrato que resultare estar prohibida por la ley o que sea inejecutable en cualquier jurisdicción, será ineficaz en la medida de dicha prohibición o falta de exigibilidad; sin embargo, no afectará, alterará o invalidará las demás disposiciones del presente Contrato o la exigibilidad de las mismas.

#### **VIGÉSIMA OCTAVA. - IRRENUNCIABILIDAD.**

La omisión de cualquiera de las Partes de exigir el estricto cumplimiento de las disposiciones del presente Contrato de ninguna forma podrá ser interpretada como una renuncia de cualquier derecho contenido en el mismo, ni limitará la posibilidad de que la parte afectada eventualmente exija el estricto cumplimiento de dicha disposición o de cualquier otra disposición del presente Contrato.

#### **VIGÉSIMA NOVENA. - TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS.**

Los títulos de las cláusulas del presente Contrato se usan por conveniencia y en ningún caso afectarán su cumplimiento o interpretación.

#### **TRIGÉSIMA. - INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.**

Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, las Partes se someten a las leyes aplicables y a la jurisdicción de los Tribunales locales competentes en la Ciudad de México, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o legislación que les pudiese corresponder en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

El CLIENTE, por su propio derecho o a través de su representante, expresa su consentimiento a la celebración del presente Contrato por medios electrónicos, a través de la marcación de la casilla "ACEPTO EL CONTRATO EN EL QUE SE ESTABLECEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (CLIENTES)". Asimismo, el CLIENTE reconoce y acepta que el pago y/o uso continuado de los Servicios representan signos inequívocos de su consentimiento expreso para la celebración presente Contrato.